

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/
NRD/RCC/FP/ISY/CAJ/DV/SPR-



DECRETO EXENTO N° 544 /

CAUQUENES,

08 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2023;
- 2°. El Memo N° 14 de fecha 10/01/2023, de la Secretaria Comunal de Planificación, la cual solicita Fondo Fijo para SECPLA, por un Monto de \$ 300.000;
- 3°. Póliza de Fianza-Valores Fiscales N° 41-000000424690 a nombre de la Funcionaria Municipal, Doña: Silvia Patricia Sánchez Peña;
- 4°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 5°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo, para resolver Gastos Menores requeridos y de pasajes por la Unidad de SECPLA.

DECRETO:

1. **CREASE**, un Fondo Fijo, en efectivo, para Gastos Menores y de pasajes de la Unidad de SECPLA, por un Monto de **\$300.000**; Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones Legales Vigentes, según lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2. **NOMBRASE**, encargado del Fondo Fijo señalado en el Artículo N° 1 de dicho Decreto, a la Funcionaria Municipal **Doña Silvia Sánchez Peña**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvia Sánchez Peña
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Encargado Fondo Fijo
- Control Interno
- Contabilidad
- Secpla.
- Jurídico
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.